



AREA JURIDICA

**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 06 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 8385

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 3102, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** celebrada el 25 de septiembre de 2019, cuya acta consta en escritura pública de fecha 26 de septiembre de 2019, otorgada ante el Notario de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, de fecha 2 de octubre de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese

DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF/1049561
JID/DCU

Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl